



NOTICIA TRIBUTARIA 444

IMPUESTOS

COMUNICADO DE PRENSA DIAN No. 92 DEL 02 DE JULIO DE 2026 – Se ajusta calendario de vencimientos tributarios de julio por nuevo festivo nacional.

Nos permitimos informar a nuestros estimados clientes que mediante el Comunicado de Prensa No. 92 de la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**, informó a los contribuyentes que debido a la expedición de la Ley 2578 de 2026 mediante la cual se declaró un nuevo día festivo en el calendario oficial del país, que para el año 2026 será el 13 de julio, se modificaron los vencimientos tributarios del mes de julio.

De acuerdo con lo anterior, las obligaciones correspondientes al Impuesto Nacional al Consumo, la segunda cuota del Impuesto sobre la Renta de personas jurídicas, la presentación y pago del anticipo del Régimen Simple de Tributación, el IVA bimestral y Retención en la fuente, deberán cumplirse en las siguientes fechas, de acuerdo con el último dígito del NIT:

NIT	Día de vencimiento
1	9 de julio
2	10 de julio
3	14 de julio
4	15 de julio
5	16 de julio
6	17 de julio
7	21 de julio
8	22 de julio
9	23 de julio
0	24 de julio

Consulte el contenido completo del mencionad decisión del Comunicado de Prensa No. 92 de la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN** haciendo clic a continuación:

 **Descargar aquí**

Nuestro calendario tributario actualizado puede ser consultado en el siguiente enlace:

 **Descargar aquí**

Cordialmente,

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. 09 de julio de 2026.

www.cca-abogados.com